

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7098 *ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

El Consejo de Administración de Almodena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, en su reunión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2019, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social Arturo Soria 153, de Madrid, el día 29 de octubre de 2019, a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Fijación del número de miembros del consejo.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros y/o Ratificación del nombramiento de Consejeros nombrados por cooptación.

Tercero.- Dispensa relativa al artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social sito en la calle Arturo Soria, 153, de Madrid, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro. De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la que la represente en la Junta General, a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de septiembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Rufino Martín Blanco.

ID: A190053109-1

cve: BORME-C-2019-7098